

ACUERDO No. 094
(24 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Por el cual se reducen unas Apropriaciones en el Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la Autonomía Universitaria, el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, expidió mediante el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1997, el Estatuto Presupuestal para la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el mencionado Estatuto Presupuestal en su Artículo 32 establece: "*MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias*".

Que, mediante Acuerdo No. 095 del 16 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos para el funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para la vigencia Fiscal 2017.

Que, en el Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, Vigencia 2017, se incluyó la apropiación correspondiente a los Aportes del Gobierno Nacional por Recursos CREE, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATRO CIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$4.574.610.414)**.

Que, Mediante Resolución 19284 del 21 de Septiembre de 2017, el Gobierno Nacional transfirió a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.123.909.620)**; y mediante Resolución 3743 del 14 de Noviembre de 2017, la suma de **MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$1.438.902.513)**, correspondientes a Recursos CREE Vigencia 2017, cuyo valor total asciende a la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.562.812.133)**.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y para la correcta Ejecución Presupuestal, se hace necesario efectuar la correspondiente Reducción en algunas Apropriaciones del Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, aprobado para la Vigencia 2017; por la suma de **MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.011.798.281)**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Rentas de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, vigencia 2017, la suma de **MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.011.798.281)**



Acuerdo No. **094** de 2017

2

1 1	INGRESOS CORRIENTES	
1 1 2	APORTES	
1 1 2 2	CONDICIONADOS (INVERSION)	
1 1 2 2 01	Presupuesto Nacional (Recursos CREE)	1.011.798.281
TOTAL		\$ 1.011.798.281

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, vigencia 2017, la suma de **MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (1.011.798.281)**

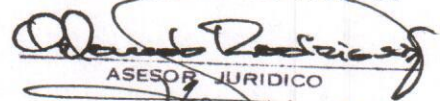
2 3	INVERSIONES	
2 3	INVESTIGACION Y FORMACION ACADEMICA	
2 3 1 1	INVESTIGACION, FACUTLADES Y FORMACION	
2 3 1 1 05	Proyectos – Recursos CREE (Plan de Fomento de la Calidad)	380.000.000
2 3 2	DESARROLLO FISICO Y TECNOLOGICO	
2 3 2 1	DESARROLLO FISICO Y TECNOLOGICO	
2 3 2 1 06	Proyectos – Recursos CREE (Plan de Fomento de la Calidad)	573.798.281
2 3 5	BIENESTAR INSTITUCIONAL	
2 3 5 1	BIENESTAR INSTITUCIONAL	
2 3 5 1 02	Proyectos – Recursos CREE (Plan de Fomento de la Calidad)	58.000.000
TOTAL		\$ 1.011.798.281

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)**

Elaboró: C.P. Nubia Patricia Ramírez Ascanio
Digitó: Yury Marcela Julio López

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURIDICO
FECHA: 24 NOV 2017